

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

### **INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO**

**Ejercicio 2024**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El informe resumen debe remitirse al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año, y deberá contener los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio anterior, en la propia entidad local y en sus entes dependientes, tanto derivados del ejercicio de la función interventora , como de los informes emitidos sobre las actuaciones de control permanente y auditoría pública. La expresión del artículo 37.1 de RCIL "con ocasión de la aprobación de la Cuenta General", debe ser interpretada en el sentido que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por lo tanto, la remisión al Pleno y a la IGAE del informe resumen debe realizarse antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a áquel en que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen. El apartado 3 del citado artículo 37 establece que la Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrá de ajustarse el contenido, la estructura y el formato del informe resumen, y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales. Haciendo uso de esta facultad, se dicta la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por



la que se establecen las instrucciones a las que deben ajustarse el contenido, la estructura y el formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

En relación a la función interventora, en sesión plenaria de fecha 7 de febrero de 2020 se configuró el Reglamento de Control Interno, informando sobre la aplicación del régimen de control interno ordinario, con la aprobación de la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la tesorería de la entidad local por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, la aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora y, la aprobación de los tipos de gasto y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros vigentes, en relación con el ejercicio de la función interventora de requisitos básicos.

En materia de control financiero hay que destacar que el RCIL incorpora importantes novedades a causa del inexistente desarrollo sobre esta materia en el ámbito local. Esta modalidad de control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y de las directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El control financiero, así definido, comprende las modalidades de control permanente y de auditoría pública, incluyendo, en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

En cumplimiento con el artículo 38 del RCIL se prevé la formalización de un plan de acción por parte de Presidencia que venga a determinar las medidas a adoptar



para subsanar las deficiencias, debilidades, errores o incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen en el plazo máximo de tres meses.

**Con fecha 16 de Abril de 2024 se dio cuenta por parte de esta Intervención del Informe resumen de los resultados de Control Interno del ejercicio 2022 y 2023 al Pleno de la Corporación (Certificado 2024-0060) y dado que transcurridos los tres meses desde la dación de cuenta del mismo, no se aportó el correspondiente Plan de acción, se hace constar en el presente informe el incumplimiento por parte de Presidencia del artículo 38 del RD 424/2017.**

Por todo lo anterior, se elabora este informe resumen del Cabildo Insular de Lanzarote correspondiente al ejercicio 2024, cuya finalidad es realizar un resumen de los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control interno realizadas durante el ejercicio 2024, en las modalidades de función interventora, control permanente, auditoría pública y control financiero de subvenciones, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 213 del TRLRHL y 37 del RCIL.

## **II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN**

Durante el ejercicio 2024 se ha ejercido la función interventora, limitada previa de requisitos básicos, sobre la totalidad de los gastos realizados por el Cabildo de Lanzarote que están sometidos a la misma. Asimismo, se han realizado las actuaciones de control permanente no planificables previstas en la ley, al haberse emitido informe sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas , así como sobre la liquidación. Las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2024 agrupadas en función de su modalidad, y que constituyen la base para la elaboración de este informe resumen, son las siguientes:



## **II.1. FUNCIÓN INTERVENTORA**

### **a) Informes de fiscalización o intervención favorables.**

✓	Informes de fiscalización o intervención.....	10.536
✓	Informes de modificaciones presupuestarias.....	66
	-Créditos extraordinarios y suplementos .....	19
	- Transferencias de créditos.....	21
	- Generación de créditos por ingresos.....	11
	- Incorporación de remanentes de crédito.....	15
✓	Informes de la Cuenta General.....	1
✓	Informes liquidación.....	1
✓	Informes Presupuesto.....	1

### **b) Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por Intervención.**

✓	Informes de reparo.....	7
---	-------------------------	---

### **c) Acuerdos adoptados por el Pleno del Cabildo contrarios a los reparos efectuados por esta Intervención.**

Por parte del Pleno se adoptó un (1) acuerdo contrario a los reparos efectuados por esta Intervención que se corresponden con el siguiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos :

Expte.7334/2024 (REC 1/2024).....	632.896,76 euros
-----------------------------------	------------------

### **d) Informes de omisión de la función interventora.**

En el ejercicio 2024 se emitieron un total de trescientos cuarenta y cinco (345) informes de omisión de la función interventora.



**e) Resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar.**

En el ejercicio 2024 se han tramitado diez (10) expedientes de pagos a justificar.

**f) Resultados del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija.**

En el ejercicio 2024 se han tramitado quince (15) expedientes sobre anticipos de caja fija.

**g) Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.**

Al haberse sustituido la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se han detectado anomalías en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora.

## **II.2. CONTROL FINANCIERO**

### **II.2.1. Actuaciones de control permanente**

#### **II.2.1.a) Actuaciones de control permanente no planificables (artículo 32.1.d RCIL):**

Se ha emitido informes de control permanente no planificables, de los cuales ninguno de ellos se ha informado de disconformidad. Han sido los siguientes:

✓	Informes modificaciones presupuesto.....	66
✓	Informe Cuenta general.....	1
✓	Informes Liquidación .....	1
✓	Informes Presupuesto.....	1



**II.2.1.b) Actuaciones de control permanente planificables obligatorias (artículo 31.2 RCIL):**

Los informes de control permanente planificables obligatorios emitidos durante el ejercicio 2024 son los que se muestran a continuación:

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO**

**EXCMO.CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.

CONTROL FINANCIERO 2024-0057 [INFORME DE INTERVENCIÓN REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE EJERCICIO 2023 ] de fecha 25 de marzo de 2024

- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

CONTROL FINANCIERO 2024-0038 [INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CABILDO DE LANZAROTE EJERCICIO 2023] de fecha 6 de marzo de 2024

- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413), de acuerdo con la DA 3<sup>a</sup> de la LO 9/2013, de control de la deuda comercial en el Sector Público.



CONTROL FINANCIERO 2024-0043 [INFORME CONTROL FINANCIERO SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413 )DA<sup>a</sup> 3º L.O 9.2013 CIL EJERCICIO 2023] de fecha 11 de marzo de 2024

**CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE**

- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.

CONTROL FINANCIERO 2024-0057 [INFORME DE INTERVENCIÓN REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE EJERCICIO 202] de fecha 25 de marzo de 2024

- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

CONTROL FINANCIERO 2024-0039 [INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE EJERCICIO 2023] de fecha 7 de marzo de 2024

- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413).

CONTROL FINANCIERO 2024-0065 [INFORME CONTROL FINANCIERO SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO



(CUENTA 413 )DA<sup>a</sup> 3º L.O 9.2013 CIL EJERCICIO 2023] de fecha 15 de abril de 2024

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS (OAIT)**

- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.

CONTROL FINANCIERO 2024-0059 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS OAIT EJERCICIO 2023] de fecha 26 de marzo de 2024.

- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

CONTROL FINANCIERO 2024-0040 [INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD OAIT EJERICICIO 2023] de fecha 8 de marzo de 2024.

- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413), de acuerdo con la DA 3<sup>a</sup> de la LO 9/2013, de control de la deuda comercial en el Sector Público.

CONTROL FINANCIERO 2024-0065 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO CUENTA 413 OAIT EJERCICIO 2023] de fecha 15 de abril de 2024.



**II.2.2.b) Actuaciones de control permanente planificables seleccionables (artículo 31.2 RCIL):**

Los informes de control permanente planificables seleccionables emitidos durante el ejercicio, del Cabildo de Lanzarote y en cumplimiento de las previsiones del PACF 2024, son los que se muestran a continuación:

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE SELECCIONABLE**

**ENTIDAD: EXCMO.CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**1) Área de Contratación menor**

Seguimiento de la tramitación de los contratos menores del área de cultura

Resultado del informe: Favorable con observaciones

CONTROL FINANCIERO 2024-0170 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO CONTRATOS MENORES ÁREA DE CULTURA EJERCICIO 2022 Y 2023] de fecha 7 de noviembre de 2024.

**2) Área de Contratación de contratos basados en acuerdo marco**

Seguimiento de la tramitación de los Contratos Basados en Acuerdos Marco licitados en el ejercicio 2023.

Resultado del informe: Favorable

CONTROL FINANCIERO 2024-0173 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO CONTRATO BASADOS EN ACUERDO MARCO LICITADOS EN EL EJERCICIO 2023] de fecha 11 de noviembre de 2024.



### **3) Área de Sanciones**

Seguimiento de los expedientes sancionadores en materia de sanidad en el área de agricultura y ganadería

Resultado del informe: Favorable con observaciones

CONTROL FINANCIERO 2024-0152 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SANIDAD DEL MATADERO INSULAR ÁREA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA] de fecha 9 de octubre de 2024.

### **4) Área de Contratación de contratos mayores**

Seguimiento de los expedientes de contratación mayor de los expedientes de mayor importe económico tramitados en el ejercicio 2023

Resultado del informe: Favorable

CONTROL FINANCIERO 2024-0153 [INFORME CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO DE SERVICIOS LIÍNEA 3 APOYO A LA EMPLEABILIDAD DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL EMPLEO FDCAN 2018-2020 (5 LOTES)] de fecha 9 de octubre de 2024.

### **5) Área de Recursos Humanos**

1º Comunicación de inicio de actuaciones de control área de RRHH en materia de gestión de personal (expedientes de personal en concepto de encomiendas de gestión de superior categoría tramitados en el ejercicio 2023 así como que los mismos sean incorporados al presente expediente ) con fecha 16/05/2024.

2º Con fecha 21/05/2024 se emite informe de RRHH emitido por la Coordinadora donde concluye que en el año 2023 no se trató ningún expediente en concepto de encomiendas de gestión de superior categoría.



3º Comunicación de inicio de actuaciones de control área de RRHH en materia de gestión de personal (planificación y estructura organizativa de los recursos humanos RPT) con fecha 23/05/2024. **No se obtiene respuesta. Incidencia: incumplimiento del art.30.6 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.**

4º Comunicación de inicio de actuaciones de control área de RRHH en materia de gestión de personal (expedientes de personal en concepto de encomiendas de gestión de superior categoría tramitados en los ejercicios 2021 y 2022 ) con fecha 04/06/2024. **No se obtiene respuesta. Incidencia: incumplimiento del art.30.6 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.**

## **6) Área de Subvenciones**

### **- Bienestar Social**

CONTROL FINANCIERO 2024-0082 [INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL PRESTACIONES CONCURRENCIA] de fecha 06/05/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0093 [INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN 2024 CONCURRENCIA PRESTACIONES] de fecha 21/05/2024.

### **- Educación**

CONTROL FINANCIERO 2024-0078 [INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS 2024 EDUCACIÓN] de fecha 03/05/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0095 [INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS EDUCACIÓN 2024] de fecha 23/05/2024.



**- Gobierno Abierto**

CONTROL FINANCIERO 2024-0071 [INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS 2024 GOBIERNO ABIERTO] de fecha 23/04/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0089 [INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS GOBIERNO ABIERTO 2024] de fecha 10/05/2024.

**- Comercio**

CONTROL FINANCIERO 2024-0186 [INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS 2024 COMERCIO] de fecha 03/12/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0200 [INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS COMERCIO 2024] de fecha 20/12/2024.

**- Juventud**

CONTROL FINANCIERO 2024-0080 [INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS 2024 JUVENTUD] de fecha 03/05/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0098 [INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS JUVENTUD 2024] de fecha 04/06/2024.

**- Reserva de la Biosfera**

CONTROL FINANCIERO 2024-0074 [COMUNICACIÓN DE INFORME PROVISIONAL DEL CONTROL FINANCIERO A RESERVA DE LA BIOSFERA 2024] de fecha 29/04/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0088 [INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO NOMINADAS RESERVA DE LA BIOSFERA 2024] de fecha 10/05/2024.



## **CONSORCIOS: CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE**

### **1) Área de Recursos Humanos**

CONTROL FINANCIERO 2024-0146 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL NÓMINAS PERSONAL] de fecha 23/09/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0166 [INFORME CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO. COA. ÁREA RRHH (NÓMINAS DE PERSONAL)] de fecha 29/10/2024 con el resultado de: desfavorable.

### **2) Área de Contratación menor**

CONTROL FINANCIERO 2024-0069 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL CONTRATOS MENORES 2023.CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE] de fecha 23/04/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0094 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO.CONTRATOS MENORES 2023.CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE] de fecha 22/05/2024 con el resultado de: favorable.

### **3) Canal Gestión de Lanzarote, S.A.U**

CONTROL FINANCIERO 2024-0103 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL CANAL GESTIÓN LANZAROTE S.A.U. CUENTAS ANUALES 2013-2023] de fecha 11/06/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0113 [INFORME CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO AUDITORÍA (2013-2023) CANAL GESTIÓN DE LANZAROTE S.A.U.] de fecha 05/07/2024 con el resultado de: desfavorable.

## **CONSORCIOS: CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**



### **1) Área de Recursos Humanos**

CONTROL FINANCIERO 2024-0087 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL NÓMINAS. CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS] de fecha 09/05/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0097 [INFORME CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO NÓMINAS. CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS] de fecha 28/05/2024 con el resultado de : desfavorable.

### **2) Área de Contratación menor**

CONTROL FINANCIERO 2024-0063 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL .CONTRATOS MENORES 2023.COS] de fecha 10/04/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0085 (INFORME CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO.CONTRATOS MENORES 2023.COS) de fecha 06/05/2024 con el resultado de : favorable con observaciones.

#### **II.2.2) Actuaciones de auditoría pública (artículo 29.3 RCIL):**

Los informes de auditoría pública de los entes dependientes y organismos autónomos emitidos se corresponden con el ejercicio 2023 y son los siguientes:

➤ **Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de incendios**

CONTROL FINANCIERO 2024-0174 [Informe Control Financiero Provisional Consorcio de Seguridad y Emergencias ejercicio 2023] de fecha 14/11/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0192 [Informe Control Financiero Definitivo Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de incendios ejercicio 2023] de fecha 16/12/2024 con el resultado de : favorable con aspectos de mejora.



➤ **Consorcio del Agua de Lanzarote**

CONTROL FINANCIERO 2024-0195 [Informe Control Financiero Provisional Consorcio del Agua de Lanzarote ejercicio 2023] de fecha 17/12/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0208 [Informe Control Financiero Definitivo Consorcio del Agua de Lanzarote ejercicio 2023] de fecha 13/01/2025 con el resultado de :desfavorable.

➤ **Consorcio para la Defensa y Promoción del espacio natural de la Geria**

CONTROL FINANCIERO 2024-0176 [Informe Control Financiero Provisional Consorcio de la Geria ejercicio 2023] de fecha 19/11/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0190 [Informe Control Financiero Definitivo Consorcio de la Geria ejercicio 2023] de fecha 11/12/2024 con el resultado de : favorable con aspectos de mejora.

➤ **Entidad Pública Empresarial (EPEL)- Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote**

CONTROL FINANCIERO 2024-0191 [Informe Control Financiero Provisional EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote ejercicio 2023] de fecha 13/12/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0206 [Informe Control Financiero Definitivo EPEL- Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote ejercicio 2023] de fecha 09/01/2025 con el resultado de : desfavorable.

➤ **Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (CACT,S.A.)**

CONTROL FINANCIERO 2024-0181 [Informe Control Financiero Provisional CACTSA ejercicio 2023] de fecha 28/11/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0202 [Informe Control Financiero Definitivo CACTSA ejercicio 2023] de fecha 26/12/2024 con el resultado de: desfavorable

➤ **Promoción Exterior de Lanzarote, S.A.(SPEL, S.A)**



CONTROL FINANCIERO 2024-0175 [Informe Control Financiero Provisional Promoción Exterior de Lanzarote , S.A.(SPEL,S.A.) ejercicio 2023] de fecha 14/11/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0197 [Informe Control Financiero Definitivo Promoción Exterior de Lanzarote , S.A.(SPEL,S.A.) ejercicio 2023] de fecha 18/12/2024 con el resultado de: favorable con aspectos de mejora .

➤ **Insular de Aguas de Lanzarote (INALSA)**

CONTROL FINANCIERO 2024-0194 [Informe Control Financiero Provisional Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA) ejercicio 2023] de fecha 17/12/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0207 [Informe Control Financiero Definitivo Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA) ejercicio 2023] de fecha 13/01/2025 con el resultado de : desfavorable.

➤ **Eólicas de Lanzarote, S.L.**

CONTROL FINANCIERO 2024-0165 [Informe Control Financiero Provisional Eólicas de Lanzarote, S.L. ejercicio 2023] de fecha 29/10/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0189 [Informe Control Financiero Definitivo Eólicas de Lanzarote, S.L. ejercicio 2023] de fecha 10/12/2024 informe con el resultado de: favorable con aspectos de mejora.

➤ **OOAA Consejo Insular de Aguas de Lanzarote**

CONTROL FINANCIERO 2024-0177 [Informe Control Financiero Provisional OOAA Consejo Insular de Aguas de Lanzarote ejercicio 2023] de fecha 26/11/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0198 [Informe Control Financiero Definitivo OOAA Consejo Insular de Aguas de Lanzarote ejercicio 2023]de fecha 19/12/2024 con el resultado de: favorable con aspectos de mejora.



➤ **OOAA Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos.**

CONTROL FINANCIERO 2024-0184 [Informe Control Financiero Provisional OAIGT ejercicio 2023] de fecha 28/11/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0201 [Informe Control Financiero Definitivo OAIGT ejercicio 2023] de fecha 26/12/2024 con el resultado de: favorable con aspectos de mejora .

**II.2.3) Actuaciones de control financiero de las subvenciones y ayudas concedidas (artículo 3.5 RCIL):**

Informes de control financiero sobre entidades colaboradores y beneficiarios de subvenciones (Ley 38/2003 de 17/11 general de subvenciones)

**1) Confederación Empresarial de Lanzarote**

CONTROL FINANCIERO 2024-0101 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL SUBVENCIÓN A CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LANZAROTE] de fecha 10 de junio de 2024

CONTROL FINANCIERO 2024-0124 [INFORME CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO SUBVENCIÓN A CEL] de fecha 26 de julio de 2024 con el resultado de: favorable con observaciones.

**2) Asociación protectora de animales y plantas de SARA.**

CONTROL FINANCIERO 2024-0106 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL SUBVENCIÓN A SARA (MANTENIMIENTO ALBERGUE DE ANIMALES) de fecha 12 de junio de 2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0131 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO SUBVENCIONES SARA 3215-2021 (25.000.00€)] de fecha 30 de julio de 2024 con el resultado de : favorable con observaciones



CONTROL FINANCIERO 2024-0107 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A SARA PROYECTO (MANTENIMIENTO DE ALBERGUE DE ANIMALES Y CONTROL DE COLONIAS CALLEJERAS)] de fecha 12/06/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0130 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO SUBVENCIONES SARA 3789-2021 (50.000,00€)] de fecha 30/07/2024 con el resultado de : favorable con observaciones.

**3) Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote.**

CONTROL FINANCIERO 2024-0105 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL SUBVENCIÓN A LA NUEVA SOCIEDAD DE CAZADORES] de fecha 12/06/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0125 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO SUBVENCIONES A LA NUEVA SOCIEDAD DE CAZADORES] de fecha 26/07/2024 con el resultado de: favorable con observaciones.

**4) Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)**

CONTROL FINANCIERO 2024-0102 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL SUBVENCIÓN A ADISLAN] de fecha 11/06/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0133 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO DE SUBVENCIONES ADISLAN] de fecha 31/07/2024 con el resultado de: desfavorable.

**5) Asociación salud mental el Cribo**



CONTROL FINANCIERO 2024-0104 [INFORME CONTROL FINANCIERO PROVISIONAL A LA SOCIEDAD DE SALUD MENTAL EL CRIBO] de fecha 11/06/2024.

CONTROL FINANCIERO 2024-0132 [INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO DE SUBVENCIONES EL CRIBO] de fecha 31/07/2024 con el resultado de : desfavorable.

### **III. MEDIOS DISPONIBLES**

Tal y como ya se hizo constar en el Plan anual de control financiero del ejercicio 2024 (núm. 2024-0025 de fecha 6 de febrero de 2024):

*“ Las actuaciones de control financiero previstas en este Plan se llevarán a cabo directamente por la Intervención General, sin perjuicio de la colaboración que resulte necesaria. El personal disponible para desarrollar las tareas derivadas del presente Plan de Control Financiero son :*

- *Interventora del Cabildo Insular de Lanzarote*
- *Técnico superior de Intervención , rama económica .*
- *1 Administrativo que colabora parcialmente en materia del control financiero de subvenciones sobre las áreas gestores”*

*Sin perjuicio que en el control financiero los puestos ocupados y los medios materiales son insuficientes para ejercer adecuadamente las funciones del Real decreto 424/2017, se hace necesario la contratación de al menos, un (1) Técnico de la Administración General y dos (2) auxiliares administrativos”*

### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **IV.1. CONCLUSIONES**

Del análisis de las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2024, se obtienen las siguientes conclusiones:



#### **IV.1.1. Función interventora**

Del ejercicio de la función interventora, considerando tanto aquellas discrepancias resueltas por el Presidente como los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, se advierte que se han emitidos más informes de omisión de la función interventora respecto al ejercicio anterior y han habido siete informes de reparo. Por consiguiente, independientemente del número de informes **será necesaria la adopción de medidas correctoras en esta modalidad**, si bien debe tenerse en cuenta que este Cabildo ha adoptado la modalidad de fiscalización limitada previa, por lo que estos informes hacen referencia, única y exclusivamente a los requisitos básicos, tal y como se detallan en el Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Lanzarote.

#### **IV.1.2. Control financiero permanente**

De los trabajos realizados en el ejercicio del control financiero se hacen constar las siguientes debilidades:

##### **IV.1.2.1. Control financiero permanente previo, no planificable**

Se aprecia que todos los informes han sido emitidos con carácter favorable (modificaciones presupuestarias, liquidación del presupuesto, aprobación del presupuesto y Cuenta general), **por lo que se concluye que no existiendo deficiencias destacables no será tampoco precisa la adopción de medidas correctoras en este ámbito.**

##### **IV.1.2.2. Control financiero permanente obligatorio planificable**

Como se ha indicado anteriormente se han realizado **los tres informes obligatorios**, de los cuales se pueden extraer las siguientes conclusiones:

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**



- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas. En el informe emitido al respecto se concluye: “*Del trabajo realizado conforme al alcance descrito en el apartado segundo, Objetivos y alcance del trabajo, se concluye que no se observan incumplimientos relevantes sobre obligatoriedad del uso de la factura electrónica que requiere el artículo 4 de la Ley 25/2013, sobre la normativa relativa a la anotación de las facturas en el RCF que regulan los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013; sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación y validación de las facturas electrónicas recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013*”.
- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Se ha concluido respecto al mismo que “***El Periodo Medio de Pago a proveedores ha estado fuera del plazo previsto en los límites legales al ser el mismo superior a 30 días en todos los meses del ejercicio 2023 salvo en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023. Se ha remitido en tiempo y forma la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en cada trimestre al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades locales, e igualmente se ha publicado en el portal web del Cabildo Insular de Lanzarote.***”
- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413): No se producen incidencias destacables, por cuanto la práctica totalidad de las facturas presentadas en el Cabildo de Lanzarote y que no son objeto de reconocimiento de la obligación (o anulación o devolución) a 31 de diciembre, están siendo objeto de control, en cuanto se han imputado a la Cuenta 413.

#### CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE



- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas. En el informe emitido al respecto se concluye: “*Del trabajo realizado conforme al alcance descrito en el apartado segundo, Objetivos y alcance del trabajo, se concluye que no se observan incumplimientos relevantes sobre obligatoriedad del uso de la factura electrónica que requiere el artículo 4 de la Ley 25/2013, sobre la normativa relativa a la anotación de las facturas en el RCF que regulan los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013; sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación y validación de las facturas electrónicas recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013*”.
- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Se ha concluido respecto al mismo que “**el Periodo Medio de Pago a proveedores ha estado dentro del plazo previsto en los límites legales al ser el mismo inferior a 30 días, salvo en el mes de octubre de 2023**. Se ha remitido en tiempo y forma la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en cada trimestre al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades locales, e igualmente se ha publicado en el portal web del Cabildo Insular de Lanzarote”
- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413): **incidencia no existen importes contabilizados en esta cuenta contable.**

#### **ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS(OAIGT)**

- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas. En el informe emitido al respecto se concluye: “*Del trabajo realizado conforme al alcance descrito en el apartado segundo, Objetivos y alcance del trabajo, se concluye que no se observan incumplimientos relevantes sobre obligatoriedad del uso de la factura electrónica que requiere el artículo 4 de la Ley 25/2013, sobre la normativa relativa a la anotación de las facturas en el*



*RCF que regulan los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013; sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación y validación de las facturas electrónicas recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013".*

- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Se ha concluido respecto al mismo que "**el Periodo Medio de Pago a proveedores ha estado dentro del plazo previsto en los límites legales al ser el mismo inferior a 30 días en todos los meses del ejercicio 2023.** Se ha remitido en tiempo y forma la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en cada trimestre al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades locales, e igualmente se ha publicado en el portal web del Cabildo Insular de Lanzarote".
- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413): No se producen incidencias destacables, por cuanto la práctica totalidad de las facturas presentadas en el OAIGT y que no son objeto de reconocimiento de la obligación (o anulación o devolución) a 31 de diciembre, están siendo objeto de control, en cuanto se han imputado a la Cuenta 413.

#### **IV.1.2.3. Control financiero permanente seleccionable planificable**

Las conclusiones más importantes establecidas en los mismos las siguientes:

##### **Cabildo Insular de Lanzarote**

**Conclusión en el área de contratación:** han sido subsanadas las deficiencias detectadas en los informes de control provisionales emitidos por los órganos gestores elevándose a definitivo con el resultado de conformidad de los mismos.



**Conclusión en el área de Recursos Humanos:** las actuaciones de control no pudieron ser llevadas a cabo (limitaciones al alcance) ya que no se aportó la documentación solicitada a la Intervención de este Cabildo.

**Conclusión en el área de Subvenciones de las áreas gestoras:** las incidencias detectadas en los informes provisionales han sido subsanadas por las áreas gestoras pero no en su totalidad y así han quedado constatadas en los correspondientes informes definitivos.

#### **Consorcio del Agua de Lanzarote**

**Conclusión en el área de Recursos Humanos:** no han sido subsanadas las deficiencias detectadas dejándose constancia en el informe de control financiero definitivo.

**Conclusión en el área de contratación menor:** han sido subsanadas las deficiencias detectadas en el informe provisional dejándose constancia en el informe de control financiero definitivo con resultado favorable.

**Conclusión en el informe de la concesión administrativa** (Canal Gestión de Lanzarote S.A.U) no se admitieron a trámite las alegaciones presentadas por CANAL GESTIÓN DE LANZAROTE S.A.U. por la obstrucción o falta de colaboración con el personal encargado de la ejecución del control financiero (artículo 30.6 del RCIL) dejando constancia en el informe de control definitivo con el resultado de:desfavorable.

#### **Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de incendios**

**Conclusión en el área de Recursos Humanos:** han sido subsanadas las deficiencias detectadas en el informe provisional dejándose constancia en el informe de control financiero definitivo con el resultado de: favorable.



**Conclusión en el área de contratación menor:** han sido parcialmente subsanadas dejándose constancia en el informe de control financiero definitivo con el resultado de: favorable con observaciones.

#### **IV.1.3. Control financiero de subvenciones sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones.**

**1) Confederación Empresarial de Lanzarote:** se han subsanado parcialmente las incidencias detectadas en el informe de control financiero provisional dejándose constancia en el informe de control definitivo con el resultado de: favorable con observaciones.

**2) Asociación protectora de animales y plantas de SARA:** se han subsanado parcialmente las incidencias detectadas en el informe de control financiero provisional dejándose constancia en el informe de control definitivo con el resultado de: favorable con observaciones.

**3) Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote:** se han subsanado parcialmente las incidencias detectadas en el informe de control financiero provisional dejándose constancia en el informe de control definitivo con el resultado de: favorable con observaciones.

**4) Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote (ADISLAN):** no se han subsanado las incidencias detectadas en el informe de control financiero provisional dejándose constancia en el informe de control definitivo con el resultado de: desfavorable.

**5) Asociación salud mental el Cribo:** no se han subsanado las incidencias detectadas en el informe de control financiero provisional dejándose constancia en el informe de control definitivo con el resultado de: desfavorable.

#### **IV.2. RECOMENDACIONES.**

Las recomendaciones que se consideren convenientes para resolver las deficiencias detectadas y/o para introducir mejoras en la gestión, a través de actuaciones concretas a adoptar por el propio gestor del expediente y/o actuación



controlada, son las que se han puesto de manifiesto en cada uno de los informes de control que integran el expediente 3048/2024.

## **V. ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA**

Las conclusiones de los informes de control financiero y de los informes económicos-financieros a los entes dependientes y organismos autónomos del Cabildo Insular de Lanzarote correspondientes al ejercicio 2024 son las siguientes:

Denominación de los informes	Carácter del informe y resultado	
Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero del <b>Consorcio del Agua de Lanzarote</b> ejercicio 2023	Informe Provisional  2024-0195  (17/12/2024)	Informe Definitivo  2024-0208  (13/01/2025)
<b>Resultado:Desfavorable</b>		
Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero del <b>Consorcio de Seguridad Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios</b> ejercicio 2023	Informe Provisional  2024-0174  (14/11/2024)	Informe Definitivo  2024-0192  (16/12/2024)
<b>Resultado: Favorable con aspectos de mejora</b>		
Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero del <b>Consorcio para la Defensa y Promoción del espacio de la Geria</b> ejercicio 2023	Informe Provisional  2024-0176  (19/11/2024)	Informe Definitivo  2024-0190  (11/12/2024)
<b>Resultado:Desfavorable</b>		
Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero del <b>OOAA Consejo Insular de Aguas de Lanzarote</b> ejercicio 2023	Informe Provisional  2024-0177  (26/11/2024)	Informe Definitivo  2024-0198  (19/12/2024)
<b>Resultado:Favorable con aspectos de mejora</b>		



<p>Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero del <b>OOAA Insular de Gestión de Tributos de Lanzarote ejercicio 2023</b></p>	Informe Provisional  2024-0184  (28/11/2024)	Informe Definitivo  2024-0201  (26/12/2024)
	<b>Resultado: Favorable con aspectos de mejora</b>	
<p>Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero de <b>Promoción exterior de Lanzarote S.A. (SPEL,S.A.) ejercicio 2023</b></p>	Informe Provisional  2024-0175  (14/11/2024)	Informe Definitivo  2024-0197  (18/12/2024)
	<b>Resultado: Desfavorable</b>	
<p>Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero de <b>Insular de Aguas de Lanzarote S.A. (INALSA) ejercicio 2023</b></p>	Informe Provisional  2024-0194  (17/12/2024)	Informe Definitivo  2024-0207  (13/01/2025)
	<b>Resultado: Desfavorable</b>	
<p>Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero de <b>Eólicas de Lanzarote S.L. ejercicio 2023</b></p>	Informe Provisional  2024-0165  (29/10/2024)	Informe Definitivo  2024-0189  (10/12/2024)
	<b>Resultado: Favorable con aspectos de mejora</b>	
<p>Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero de los <b>Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote ejercicio 2023</b></p>	Informe Provisional  2024-0181  (28/11/2024)	Informe Definitivo  2024-0202  (26/12/2024)
	<b>Resultado:Desfavorable</b>	



Informe de Control Interno y de Informe Económico-Financiero de los <b>Entidad Pública Empresarial de Local (EPEL)</b> ejercicio 2023	Informe Provisional	Informe Definitivo
	2024-0191 (13/12/2024)	2024-0206 (09/01/2025)
<b>Resultado: Desfavorable</b>		

## **VI. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN**

En el presente apartado se reflejan aquellas deficiencias detectadas en el presente informe resumen ,en su mayoría coincidentes con las reflejadas en los informes resumen de los ejercicios 2019, 2020 ,2021,2022 Y 2023 , que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un Plan de acción.

Propuestas de mejoras derivadas de los controles financieros permanentes obligatorios:

- Reducir el Periodo Medio de Pago a Proveedores en el Excmo.Cabildo Insular de Lanzarote .

Propuestas de mejoras derivadas de los controles financieros permanentes seleccionables:

- Área de Recursos Humanos. No se aportó la documentación solicitada a la Intervención de este Cabildo por lo tanto no se han podido llevar a cabo las actuaciones de control requeridas. Incumplimiento del artículo 30.6 del RD 424/2017.
- Área de Subvenciones de las áreas gestoras. Subsanar las incidencias que no han sido corregidas en su totalidad en los informes de control financiero definitivos mediante la aplicación de medidas correctoras que impliquen un seguimiento de las mismas.

Propuestas de mejoras derivadas de las auditorías públicas de todos los entes dependientes del Cabildo Insular de Lanzarote: Subsanar las deficiencias



detectadas en el informe de control financiero definitivos obrante en el expediente 3048/2024.

## **VII. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR**

Desde la Intervención de este Cabildo **se reitera la obligación de elaborar de un Plan de acción por parte de la Presidencia correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023** en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

LA INTERVENTORA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

